



ADENDA No. 4 AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO, PROTECCION Y DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL SALVADOR, PARA LOS AÑOS 2016 - 2019.

NOSOTROS: Por una parte, **MARTHA CAROLINA RECINOS DE BERNAL**, de cincuenta y cinco años de edad, Empleada, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, portadora de mi documento único de identidad número cero dos millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos – uno, actuando en nombre y representación del **FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL**, que en adelante se denominará “FANTEL”, en mi calidad de Coordinadora del Consejo de Administración del mismo y por tanto su representante legal, personería que es legítima y suficiente, y que acredito por medio de la documentación siguiente: **a)** La Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, contenida en el Decreto Legislativo número seiscientos cinco de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el Diario Oficial número noventa, tomo trescientos cuarenta y tres, del día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la cual en el artículo tres establece que la administración del Fondo estará a cargo de un Consejo de Administración cuya representación legal será ejercida por el Coordinador del Consejo, quien puede intervenir en los actos y contratos que el Fondo celebre, así como las demás cuestiones judiciales o administrativas en que el Fondo tuviere interés; **b)** El Diario Oficial número ciento cuarenta y siete, de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve, en el cual aparece publicado el Acuerdo número doscientos sesenta de la Presidencia de la República, emitido en Casa Presidencial, del cual consta el nombramiento de la suscrita como Coordinadora del Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, a partir del día nueve de agosto de dos mil diecinueve; **(c)** Certificación del Acta de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, expedida a los nueve días del mes de agosto de dos mil diecinueve por el Secretario Jurídico de la Presidencial, de la cual aparece la protesta constitucional correspondiente; **(d)** Certificación del Punto dos del Acta número doscientos noventa y nueve del Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, expedida por la suscrita en calidad de Coordinador del referido Consejo, de fecha seis de marzo de dos mil veinte, de la que consta que en sesión celebrada el mismo día, aparece el punto de aprobación del Consejo de Administración de FANTEL **ADENDA No. 4 AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y**

PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO, PROTECCION Y DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL SALVADOR, PARA LOS AÑOS 2016 - 2019; y por otra parte, **PAUL DAVID STEINER WHIGHAM**, de cincuenta y siete años de edad, Comerciante, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número cero dos millones novecientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres- dos; actuando en nombre y representación en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva de la **COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**, Institución Autónoma de Derecho Público del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- ciento cincuenta y un mil ciento diecisiete- ciento seis- uno, calidad que compruebo por medio de: **a)** Decreto Legislativo número Ochocientos Treinta y Ocho, de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial número Doscientos Veintidós, Tomo Cuatrocientos Diecisiete, correspondiente al veintiocho del mismo mes y año, en donde consta que se reformó el contenido de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa y se creó la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, como una Institución Autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía administrativa y técnica, la cual estará regida por una Junta Directiva que es su Órgano Superior de Dirección y que el Presidente de la misma tiene la facultad de otorgar actos como el presente, previa autorización de la Junta Directiva; **b)** Acuerdo Ejecutivo número OCHENTA Y CUATRO, de fecha catorce de junio de dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial número CIENTO ONCE, Tomo CUATROCIENTOS VEINTITRÉS, correspondiente al mismo día, por medio del cual se me nombró como Presidente de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, a partir de esa fecha y para terminar un período legal de funciones de cinco años que finaliza el día seis de diciembre de dos mil veintidós; y **c)** Certificación emitida por el Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, Conan Tonathiu Castro, el día catorce de junio de dos mil diecinueve, en la cual consta que en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva esa Presidencia, se encuentra el Acta de las once horas del referido día, en la que se advierte que fui juramentado como Presidente de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa; y para los efectos de este instrumento en lo sucesivo me denominaré **"CONAMYPE"**, y en las calidades en que actuamos, convenimos en suscribir la presente **ADENDA No. 4 AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO, PROTECCION Y DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL SALVADOR, PARA LOS AÑOS 2016 - 2019** la cual se registrá por las cláusulas siguientes:

Considerando:

- I. Que el día trece de abril de 2016, el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña

- Empresa suscribieron Convenio de Prestación de Servicios para la Ejecución del Proyecto “Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador”;
- II. Que por medio de Decreto Legislativo N° 838 de fecha quince de diciembre de 2017 se creó la autónoma denominada CONAMYPE, la cual continúa ejecutando las acciones iniciadas por la institución citada en el considerando que antecede;
 - III. Que en fecha 22 de marzo de 2018, se firmó la Adenda N° 1 al CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO, PROTECCION Y DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL SALVADOR, PARA LOS AÑOS 2016 – 2019
 - IV. Que en fecha 20 de noviembre de 2018, se firmó la Adenda N° 2 al CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO, PROTECCION Y DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL SALVADOR, PARA LOS AÑOS 2016 - 2019
 - V. Que en fecha 12 de diciembre de 2019, se firmó la Adenda N° 3 al CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO, PROTECCION Y DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL SALVADOR, PARA LOS AÑOS 2016 - 2019
 - VI. Que el número 3.3. Modificación y Adición de Anexos, establece que Las Partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al precitado Convenio, realizándose estas de manera escrita por medio de adendas;
 - VII. Que de conformidad al punto dos del acta número doscientos noventa y nueve, correspondiente a la sesión celebrada el día seis de marzo de 2020, en la cual del Consejo de Administración de FANTEL, acordó aprobar una prórroga de 2 meses al plazo del proyecto de “Implementación de medidas para el fomento, protección y desarrollo de micro y pequeñas empresas en el salvador”.
 - VIII. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar las cláusulas pertinentes del Convenio antes referido, con el propósito de dar cumplimiento a la ejecución del proyecto del Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, conforme al plan de trabajo elaborado para dicho propósito.

Con base en lo antes expuesto, LAS PARTES CONVENIMOS en celebrar la presente “**ADENDA No. 4 AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO, PROTECCION Y DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL SALVADOR, PARA LOS AÑOS 2016 - 2019**”, en sus Cláusulas Tres punto uno (3.1) y

Cuatro punto seis (4.6) las cuales a partir de la suscripción del presente instrumento, quedarán redactadas en los términos siguientes:

3.1 Plazo del Convenio

El Plazo del presente Convenio será de cincuenta meses y sus efectos iniciarán a partir de abril de dos mil dieciséis y finalizarán en mayo de dos mil veinte, a menos que se rescilie con anterioridad, o salvo que las partes acuerden prorrogarlo por otro período cuya duración y financiamiento convengan.

4.6 Obligación de Presentar Informes y de Proporcionar Información Respecto del Proyecto.

LA CONAMYPE se obliga a presentar siete informes semestrales y un informe final de todo el periodo financiado con Fondos FANTEL. Además, La CONAMYPE se compromete a presentar un informe trimestral: uno de octubre a diciembre 2017 para cerrar el año calendario, y partir con el plan de trabajo modificado 2018 – 2020 para la presentación de los siguientes cuatro informes semestrales.

Para el caso de los informes semestrales serán presentados dentro de los cuatro meses posteriores a su finalización, y para el caso del informe final dentro de los tres meses posteriores a la finalización del plazo del presente Convenio; los informes antes mencionados deberán ser presentados en original y dos copias impresas y una copia en medio digital. Los informes originales serán enviados al Coordinador del Consejo del FONDO. La aprobación de dichos informes, será condición necesaria para la realización del desembolso, en el caso que corresponda.

Los referidos informes reportarán la gestión realizada, avances, logros, manejo financiero e información sobre el cumplimiento de metas y la ejecución financiera, de conformidad al Perfil Técnico del Proyecto y al Presupuesto presentado. Asimismo, LA CONAMYPE presentará un informe final que refleje el cumplimiento de todos los productos esperados de conformidad al Perfil Técnico del Proyecto, al Presupuesto y alcances indicados en la Cláusula 4.2 de este Convenio, y todo lo relacionado con su gestión, destacando los logros del Proyecto y el manejo financiero de los fondos; adicionalmente deberá presentar en dicho informe lo realizado en el último semestre y un Resumen Ejecutivo.

Sin perjuicio de lo anterior, EL FONDO podrá requerir a LA CONAMYPE cuando así lo estime conveniente y en cualquier momento durante la vigencia del presente Convenio, la presentación de informes adicionales a los establecidos en esta Cláusula.

LA CONAMYPE se obliga a brindar toda la información respecto del proyecto cuando así se lo requiera o solicite EL FONDO, o cualquier entidad o empresa en la que EL FONDO haya delegado y encomendado la supervisión o vigilancia del mismo, y a incorporar cada

una de las recomendaciones o modificaciones que EL FONDO haga a LA CONAMYPE, provenientes de las evaluaciones técnicas y financieras realizadas, ya sea por EL FONDO o por la entidad o empresa delegada por éste para tales efectos.

Todos los estudios técnicos, informes y demás documentos preparados por La CONAMYPE en el desempeño de los servicios, serán propiedad de EL FONDO. La CONAMYPE no obstante esto, conservará ejemplares de estos documentos, pero no podrá utilizarlos para fines ajenos a este Convenio, sin el consentimiento previo por escrito de EL FONDO.

DISPOSICION FINAL

Todas las demás cláusulas y condiciones del Convenio, se mantienen inalterables según lo pactado y las ratifican las partes hasta su finalización.

EN FE DE TODO LO ANTERIOR CONVENIDO Y MANIFESTADO firmamos la presente **ADENDA No. 4 AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO, PROTECCION Y DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL SALVADOR, PARA LOS AÑOS 2016 - 2019**, en dos ejemplares originales, uno para cada una de las partes comparecientes, de igual valor y contenido, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinticuatro del mes de marzo de dos mil veinte.

Martha Carolina Recinos de Bernal

Coordinadora del Consejo de Administración de
Fondo Especial de los Recursos Provenientes
de la Privatización de ANTEL (FANTEL)



**Fondo Especial de los Recursos
Provenientes de la Privatización de ANTEL**

Paul David Steiner Whigham
Presidente de CONAMYPE



COMISIÓN NACIONAL DE
LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Prórroga Abril - Mayo 2020

Proyecto “Implementación de Medidas para
el Fomento, Protección y Desarrollo de
Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador,
para los Años 2016-2019”

Financiado por Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización
de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (FANTEL)



Marzo 2020



CONTENIDO

I. Introduccion	3
II. Datos Generales del Proyecto	3
III. Plan de Actividades Abril - Mayo 2019.....	5
IV. Proyeccion de Financiera Abril - Mayo 2020.	12



I. Introducción

En concordancia con el nuevo Plan Estratégico de CONAMYPE 2020-2024 y con el propósito de alcanzar los objetivos establecidos en el proyecto **“Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador”**, se ha realizado la propuesta de distribución de fondos, lo cual no implica modificaciones en la lógica del proyecto.

Se ha revisado el avance en los procesos correspondientes a diciembre del presente año, y con la finalidad de consolidar y fortalecer a la MYPE para que trascienda a una empresa más competitiva y generadora de mayor valor agregado a la economía del país, se plantean apuestas complementarias a las previstas inicialmente que contribuyen a la consolidación de resultados.

Se presenta las proyecciones para el primer trimestre del año 2020.

II. Datos Generales del Proyecto

Financiador: Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (FANTEL)

Ejecutor: Comisión Nacional de la Micro y la Pequeña Empresa (CONAMYPE).



Plazo de ejecución: 48 meses.

Fecha de Inicio: Abril 2016

Fecha de finalización: Marzo 2020

Prorroga solicitada: Abril Mayo 2020

Monto Otorgado: US\$ 3,300,000.00

Objetivo:

Contribuir a la mejora de un entorno favorable para el fomento y desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas con el fin de desarrollar sus capacidades competitivas, su asociatividad y encadenamientos productivos, así como su articulación a la dinámica de la economía territorial nacional e internacional.

Resultados esperados:

R1: Fortalecido el proceso organizativo y de coordinación interinstitucional, para facilitar la incidencia en políticas públicas de las personas empresarias de las Micro y Pequeña Empresa y facilitar la implementación de acciones desde el ámbito público y sector privado, en coincidencia con los objetivos establecidos en la Ley MYPE.

R2: Mejorado el sistema de registro de emprendedores, micro y pequeñas empresas.

R3: Generada una propuesta, al Ministerio de Hacienda, para establecer un sistema simplificado para el cumplimiento de obligaciones tributarias, así como un régimen tributario especial



aplicable a las micro y pequeñas empresas, según lo establece la Ley¹.

R4: Socializados los reglamentos de Ley correspondientes a lo establecido en la Ley MYPE

R5: Desarrollado el Sistema de Intermediación e Inversiones entre las MYPE y el Mercado

R6: Apoyo a Nuevos Emprendimientos

R7: Apoyo a la MYPE para la comercialización de productos en el marco del Programa Un Pueblo un Producto.

R8: Desarrollado el Programa de Buenas Prácticas Medioambientales

R9: Desarrollado un Sistema Informático que permite integrar la operación de los programas de apoyo a la MYPE, implementados por CONAMYPE.

R10: Desarrollado el Programa de Empresarialidad Femenina.

R11. Desarrollo de procesos de Innovación y Tecnologías para la Competitividad y Productividad

III. Plan de Actividades Abril - Mayo 2019

En el proceso de cierre del Convenio se hace la presente propuesta de actividades, que permite prever la ejecución de los recursos

¹ Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. Decreto N°.667.



disponibles, el cumplimiento de los objetivos y alcance de los resultados esperados del proyecto.

La presente propuesta de distribución de recursos se hace en el marco de fortalecer el objetivo de la intervención y compromiso de alcanzar los resultados esperados, no implica modificaciones en la lógica del proyecto.

R1: Fortalecido el proceso organizativo y de coordinación interinstitucional, para facilitar la incidencia en políticas públicas de las personas empresarias de la Micro y Pequeña Empresa y facilitar la implementación de acciones desde el ámbito público y sector privado, en coincidencia con los objetivos establecidos en la Ley MYPE.

Las actividades en proyección que se tienen planteadas en este resultado tienen que ver con la operación del Sistema Nacional para el Desarrollo de la MYPE-SIMYPE, como mecanismo de coordinación interinstitucional y consulta para la ejecución de políticas, planes, programas, instrumentos y servicios a nivel nacional.

En ese marco se propone:

- Desarrollo de estrategias Nacionales sectores (textil y confección, alimentos y bebidas, turismo e industria)
- Presentación a titulares de instituciones públicas las estrategias nacionales sectoriales del SIMYPE.
- Seguimiento y fortalecimiento en asociatividad a los espacios organizativos promovidos por SIMYPE.



- Apoyo técnico.

R2: Mejorado el Sistema de Registro de Emprendedores, Micro y Pequeñas Empresas.

No hay actividades para este resultado para los meses abril y mayo.

R3: Generada una propuesta, al Ministerio de Hacienda, para establecer un sistema simplificado para el cumplimiento de obligaciones tributarias, así como un régimen tributario especial aplicable a las micro y pequeñas empresas, según lo establece la Ley².

No hay actividades para este resultado para los meses abril y mayo.

R4: Socializados los reglamentos de Ley correspondientes a lo establecido en la Ley MYPE

No hay actividades para este resultado para los meses abril y mayo.

R5: Desarrollado el Sistema de Intermediación e Inversiones entre las MYPE y el Mercado.

Este resultado se trabajará de manera coordinada con la Gerencia de Proveedores y la Unidad de Mercadeo y Comercialización.

² Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. Decreto N°.667.



Actualmente la Gerencia de Proveedores en coordinación con la Unidad de Mercadeo y Comercialización, está impulsando acciones que fortalezcan a la MYPE y que estas puedan transitar a mercados de mayor valor, por medio del impulso de la Política de Fomento de Compras Públicas, Estrategía de Clúster de la Moda, fortalecimiento a proveedores del Gobierno entre otras, para ello se proponen las siguientes acciones:

- Estrategia del Clúster de la Moda, orientada a fortalecer el acceso a mercado.
- Promoción Comercial de las MYPE pertenecientes al clúster.
- Apoyo técnico en desarrollo de encadenamientos productivos.
- Verificación de MYPE del Programa de Paquetes Escolar.
- Facilitar la participación de la MYPE en mercados de compras públicas, de tal forma se llevaran a cabo las siguientes actividades:

Diagramación y reproducción de modulos para formación MYPE proveedoras del estado.

Apoyo técnico en gestion a proveedores del programa de Paquetes Escolar.

Campaña informativa y Concientización para el pronto pago a la MYPE proveedoras de instituciones públicas.

Eventos para promocionar a las MYPE proveedoras del estado.

Aplicación móvil.

R6: Apoyo a Nuevos Emprendimientos.



Se tiene prevista la realización de acciones que buscan promover y acompañar a personas que tienen ideas de negocio, por medio de diferentes temáticas y plataformas innovadoras que permita desarrollar las fases iniciales de un negocio para que este sea sostenible en los mercados.

A continuación se detallan las siguientes actividades:

- Se desarrollará Bootcamp de jóvenes (entrenamiento intensivo para el desarrollo de modelos de negocio), en los que se atenderán a personas emprendedoras con nuevas metodologías para que diseñen sus modelos de negocio innovadores y participen en evaluaciones para ser vinculados para acceso a capital semilla.
- Diseño de módulos de emprendimientos e-learning

R7: Apoyo a la MYPE para la comercialización de productos en el marco del Programa Un Pueblo un Producto.

Consolidación de las actividades que fortalezcan a las personas empresarias y a sus empresas, pertenecientes al programa un Pueblo Un Producto, a través de las siguientes actividades:

- Evento de sensibilización de la Metodología Un Pueblo Un Producto a gobiernos locales.
- Identificación de distribuidores comerciales en la cadena de valor del sector textil (añil).
- Capacitaciones sobre Planes de negocio a proyectos asociativos.



- Capacitación en Asociatividad y planes de negocios a empresarios de los Proyectos asociativos de zonas estratégicas.

R8: Desarrollado el Programa de Buenas Prácticas Medioambientales.

No hay actividades para este resultado para los meses abril y mayo.

R9: Desarrollado un Sistema Informático que permite integrar la operación de los programas de apoyo a la MYPE, implementados por CONAMYPE.

No hay actividades para este resultado para los meses abril y mayo.

R10: Desarrollo de la Empresarialidad Femenina.

El Programa de Empresarialidad Femenina tiene entre sus principales apuestas, fortalecer a mujeres emprendedoras y empresarias por medio de procesos formadores para la creación y puesta en marcha de sus ideas y modelos de negocio, por medio de acciones orientadas a la innovación, sostenibilidad y aceleración, para que sean competitivas en mercado nacional e internacional. Dentro de las principales acciones se detallan las siguientes:

- Evento Bootcamp de mujer innova
- Encuentro de mujeres empededoras y empresarias.
- Encuentro de mentoras de empresarialidad femenina
- Historias de éxito Programa Mujer y Negocios



R11: Desarrollo de procesos de Innovación y Tecnologías para la Competitividad y Productividad.

Con el objetivo de impulsar a que las MYPE crezcan y puede avanzar en su ciclo de desarrollo, es necesaria la inversión en procesos innovadores y tecnológicos, por lo que desde la Unidad de Calidad, Innovación y Tecnología, se están desarrollando procesos de promoción para que las MYPE se motiven y se concienticen de la necesidad de innovar y puedan participar en los fondos concursables y de esta manera puedan implementan proyectos a fin de mejorar su capacidad productiva y mejora de de la calidad de los productos, es decir la automatización de procesos.

En este resultado está considerada la asistencia tecnica para el acompañamiento de empresas, así como dos fondos concursables, uno para apoyar la capacidad productiva de las empresas y el otro para estimular la inversión en procesos de mecanización de la producción que permitan el incremento en el volumen de la producción.

IV. Proyección de Financiera Abril - Mayo 2020.

Actividades	Monto asignado (A)	Monto Ejecutado a 29 de febrero (B)	Ejecución en proceso (marzo) + pagos de planilla de marzo (C)	Saldos disponible a 12 de marzo (D)	Fondo requerido para actividades de Marzo, Abril y Mayo (E)
Resultado I. Fortalecido el proceso organizativo y de coordinación interinstitucional	58,116.64	24,939.29	11,011.43	22,165.92	22,965.00
Desarrollo de Estrategias Nacionales sectores (textil y confección, alimentos y bebidas, turismo e industria)	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
Presentación a titulares de instituciones publicas, las estrategias nacionales sectoriales del SIMYPE	5,312.55	0.00	0.00	5,312.55	0.00
Seguimiento y fortalecimiento en asociatividad a los espacios organizativos promovidos por SIMYPE	4,500.00	446.31	548.93	3,504.76	2,000.00
Apoyo técnico	38,304.09	24,492.98	10,462.50	3,348.61	20,965.00
Resultado V. Desarrollado del Sistema de Intermediación e Inversiones entre las MYPE y el Mercado (Desarrollo de Proveedores)	117,879.34	51,474.86	5,920.25	60,484.24	54,165.50
Apoyo técnico desarrollo de encadenamientos productivos	4,251.57	2,719.76	0.00	1,531.81	2,325.00
Misión comercial (6 personas)	34,426.95	31,415.00	0.00	3,011.95	
Movilización	4,192.78	3,600.00	0.00	592.78	
Técnicos de verificación	17,026.28	10,900.00	4,650.00	1,476.28	9,300.00
Diagramación y reproducción de módulos para formación MYPE proveedoras del Estado	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00
Apoyo técnico gestión de proveedores	4,494.81	2,840.10	1,270.25	384.47	2,540.50
Campaña informativa Concientización para el pronto pago a la MYPE proveedoras de instituciones	27,486.95	0.00	0.00	27,486.95	30,000.00
Montaje de evento (E LEARNING)	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
Aplicación móvil	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00
Resultado VI. Apoyo a Nuevos Emprendimientos	49,000.00	0.00	0.00	49,000.00	40,000.00
Bootcamp de jóvenes (Mentoría de innovación/reducido)	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00
Diseño de módulos de emprendimiento e-learning	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00



Resultado VII: Apoyo a la MYPE para la comercialización de productos en el marco del Programa Un Pueblo Un Producto	31,000.00	0.00	0.00	31,000.00	26,000.00
Sensibilización Metodología Un Pueblo Un Producto Gobiernos Locales	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
Identificación de distribuidores comerciales en la cadena de valor del sector textil (Añil)	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00
Rueda de negocios	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
Ferias locales de comercialización	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00
Capacitación en Asociatividad y planes de negocios a empresarios de los 9 Proyectos asociativos de zonas estratégicas	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
Resultado X : Desarrollo de la Empresarialidad Femenina	84,802.84	4,223.50	8,170.16	72,409.18	32,903.50
Bootcamp de mujer innova (Evento 2 días)	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00
Encuentro de mujeres emprendedoras y empresarias	65,802.84	0.00	1,297.16	64,505.68	32,000.00
Encuentro de mentoras de empresarialidad femenina	6,000.00	4,223.50	873.00	903.50	903.50
Historias de éxito Programa Mujer y Negocios	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00
Resultado XI: Desarrollo de procesos de Innovación y Tecnologías para la Competitividad y Productividad	109,000.00	0.00	0.00	109,000.00	303,581.60
Servicios empresariales para mejorar las capacidades productivas y la mejora de la calidad de los productos	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00
Fondos concursables para la mejora de las capacidades productivas y/o mejora de la calidad de los productos	0.00	0.00	0.00	0.00	113,401.60
Fondos concursables para la automatización de procesos.	69,000.00	0.00	0.00	69,000.00	150,180.00
Apoyo Administrativo	58,142.17	2,725.00	1,162.50	54,254.67	17,325.00
Técnico Administrativo	4,251.57	2,725.00	1,162.50	364.07	2,325.00
Auditoría	53,890.60	0.00	0.00	53,890.60	15,000.00
TOTAL	507,940.99	83,362.65	26,264.34	398,314.01	496,940.60

Monto inicial (A)	507,940.99
Monto extra	<u>98,626.60</u>
Monto a ejecutar	606,567.59
Ejecutado a marzo (B+C)	<u>109,626.99</u>
Saldo	496,940.60
Presupuesto a ejecutar de Marzo a Mayo (E)	496,940.60



Implemento de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña empresa



Actividades	Monto asignado (A)	Monto Ejecutado a 29 de febrero (B)	Ejecución en proceso (marzo) + pagos de planilla de marzo (C)	Saldos disponible a 12 de marzo (D)	Fondo requerido para actividades de Marzo, Abril y Mayo (E)
Resultado I. Fortalecido el proceso organizativo y de coordinación interinstitucional	58,116.64	24,939.29	11,011.43	22,165.92	22,965.00
Desarrollo de Estrategias Nacionales sectores (textil y confección, alimentos y bebidas, turismo e industria)	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
Presentación a titulares de instituciones publicas, las estrategias nacionales sectoriales del SIMYPE	5,312.55	0.00	0.00	5,312.55	0.00
Seguimiento y fortalecimiento en asociatividad a los espacios organizativos promovidos por SIMYPE	4,500.00	446.31	548.93	3,504.76	2,000.00
Apoyo técnico	38,304.09	24,492.98	10,462.50	3,348.61	20,965.00
Resultado V. Desarrollado del Sistema de Intermediación e Inversiones entre las MYPE y el Mercado (Desarrollo de Proveedores)	117,879.34	51,474.86	5,920.25	60,484.24	54,165.50
Apoyo técnico desarrollo de encadenamientos productivos	4,251.57	2,719.76	0.00	1,531.81	2,325.00
Misión comercial (6 personas)	34,426.95	31,415.00	0.00	3,011.95	
Movilización	4,192.78	3,600.00	0.00	592.78	
Técnicos de verificación	17,026.28	10,900.00	4,650.00	1,476.28	9,300.00
Diagramación y reproducción de modulos para formación MYPE proveedoras del Estado	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00
Apoyo tecnico gestión de proveedores	4,494.81	2,840.10	1,270.25	384.47	2,540.50
Campaña informativa Concientización para el pronto pago a la MYPE proveedoras de instituciones	27,486.95	0.00	0.00	27,486.95	30,000.00
Montaje de evento (E LEARNING)	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
Aplicación movil	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00
Resultado VI. Apoyo a Nuevos Emprendimientos	49,000.00	0.00	0.00	49,000.00	40,000.00
Bootcamp de jóvenes (Mentoria de innovación/reducido)	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00
Diseño de modulos de emprendimiento e-learning	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00
Resultado VII: Apoyo a la MYPE para la comercialización de productos en el marco del Programa Un Pueblo Un Producto	31,000.00	0.00	0.00	31,000.00	26,000.00
Sensibilización Metodología Un Pueblo Un Producto Gobiernos Locales	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
Identificación de distribuidores comerciales en la cadena de valor del sector textil (Añil)	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00
Rueda de negocios	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
Ferias locales de comercialización	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00
Capacitación en Asociatividad y planes de negocios a empresarios de los 9 Proyectos asociativos de zonas estratégicas	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00



Implemento de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador
Comision Nacional de la Micro y Pequeña empresa



Actividades	Monto asignado (A)	Monto Ejecutado a 29 de febrero (B)	Ejecución en proceso (marzo) + pagos de planilla de marzo (C)	Saldos disponible a 12 de marzo (D)	Fondo requerido para actividades de Marzo, Abril y Mayo (E)
Resultado X : Desarrollo de la Empresarialidad Femenina	84,802.84	4,223.50	8,170.16	72,409.18	32,903.50
Bootcamp de mujer innova (Evento 2 días)	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00
Encuentro de mujeres empededoras y empresarias	65,802.84	0.00	1,297.16	64,505.68	32,000.00
Encuentro de mentoras de empresarialidad femenina	6,000.00	4,223.50	873.00	903.50	903.50
Historias de éxito Programa Mujer y Negocios	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00
Resultado XI: Desarrollo de procesos de Innovación y Tecnologías para la Competitividad y Productividad	109,000.00	0.00	0.00	109,000.00	303,581.60
Servicios empresariales para mejorar las capacidades productivas y la mejora de la calidad de los productos	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00
Fondos concursables para la mejora de las capacidades productivas y/o mejora de la calidad de los productos	0.00	0.00	0.00	0.00	113,401.60
Fondos concursables para la automatización de procesos.	69,000.00	0.00	0.00	69,000.00	150,180.00
Apoyo Administrativo	58,142.17	2,725.00	1,162.50	54,254.67	17,325.00
Técnico Administrativo	4,251.57	2,725.00	1,162.50	364.07	2,325.00
Auditoría	53,890.60	0.00	0.00	53,890.60	15,000.00
TOTAL	507,940.99	83,362.65	26,264.34	398,314.01	496,940.60

Monto inicial (A)	507,940.99
Monto extra	98,626.60
Monto a ejecutar	606,567.59
Ejecutado a marzo (B+C)	109,626.99
Saldo	496,940.60
Presupuesto a ejecutar de Marzo a Mayo (E)	496,940.60



Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL

La infrascrita Coordinadora del Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por este medio **CERTIFICA** que en el acta número doscientos noventa y nueve del Consejo de Administración, correspondiente a la sesión celebrada el seis de marzo de dos mil veinte, existe un Punto de Acta que literalmente dice lo siguiente:

“2. Autorización de prórroga y actualización financiera y de metas de los proyectos “Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador” y “Desarrollo Artesanal”, cuyos convenios son ejecutados por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE).

La Coordinadora del Consejo de Administración informó al resto de miembros presentes, que se ha recibido nota Ref. U.C.P 008/2020, de fecha 27 de febrero del corriente año, suscrita por el Lic. Paul Steiner, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), por medio de la cual hace referencia a los proyectos “Prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el área de Desarrollo Artesanal”, y “Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador”, financiados por el Fondo FANTEL, y cuya vigencia fue prorrogada al mes de marzo del presente año según adendas suscritas el 13 de diciembre de 2019.

La Coordinadora del Consejo de Administración, manifestó que, de acuerdo al contenido de la mencionada nota, la CONAMYPE se encuentra en el proceso de ejecución del plan de trabajo de los referidos proyectos, sin embargo, el período de vigencia actual, es decir el 31 de marzo de 2020, inhibe algunos procesos de compra que deben cumplir los procesos según los tiempos establecidos en la LACAP, por lo que solicita se considere extender el plazo de ejecución de los convenios de los mencionados proyectos hasta el día 31 de mayo del presente año, a fin de poder cerrar los procesos con éxito. Para ejecutar esta prórroga de dos meses, tras el análisis técnico, financiero y jurídico, la CONAMYPE ha realizado los ajustes necesarios en el plan de trabajo de los referidos proyectos, para poder dar cumplimiento a las actividades previstas y lograr el financiamiento de las planillas del personal contratado con los recursos del fondo FANTEL con los que cuenta CONAMYPE a la fecha.

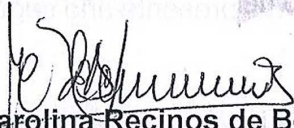


COMISIONADA PRESIDENCIAL PARA OPERACIONES
Y GABINETE DE GOBIERNO

En la misma nota, se menciona que en reunión sostenida entre el equipo técnico de la Unidad FANTEL y de la CONAMYPE, se conversó sobre la posibilidad de hacer las gestiones para que los convenios correspondientes al próximo quinquenio sean suscritos antes de finalizar los convenios que ahora solicitan prorrogar, para evitar que la ejecución de las acciones en el territorio deban parar por causas administrativas entre el cierre de los convenios actuales y los nuevos.

Luego de haber conocido la solicitud del Presidente de CONAMYPE, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar una prórroga de 2 meses al plazo de los Convenios para la ejecución de los proyectos "Prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el área de Desarrollo Artesanal", y "Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador", por lo que la nueva fecha de caducidad de ambos proyectos será el 31 de mayo de 2020; (2) Que se elabore una adenda al Convenio originalmente suscrito entre FANTEL y CONAMYPE para cada uno de los referidos proyectos; anexando a la misma, la actualización de la programación financiera y de metas para dichos proyectos, de conformidad a lo planteado por la CONAMYPE y (3) Autorizar a la Coordinadora del Consejo de Administración para que suscriba las respectivas adendas".

Y para los efectos necesarios, extiende la presente al día seis del mes de marzo de dos mil veinte.


Carolina Recinos de Bernal

Coordinadora del Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos
Provenientes de la Privatización de ANTEL

